

PLAN DE ACCION DE LA DECLARACION DE JAEN

EJE SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL

1. Los Ministerios de Desarrollo Social de ambos países implementarán durante el primer semestre del 2016, el Plan de Comunicación de la Campaña Binacional "Juntos contra la Desnutrición Crónica y Anemia Infantil" en el distrito de Suyo (Piura) y en el cantón de Macará (Loja); y continuarán en el 2016 fomentando el intercambio de experiencias y aprendizajes en el combate a la desnutrición crónica infantil, y en el desarrollo de capacidades para la implementación de programas y servicios dirigidos a las niñas y niños menores, de cero a cinco años, con pertinencia cultural.
2. Con la finalidad de promover el acceso de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a los servicios del Estado, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú (MIDIS) compartirá durante el primer semestre de 2016 con el Ecuador a través del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), su experiencia en la implementación de pilotos de educación financiera con instituciones privadas y públicas.
3. Las entidades competentes del Perú y el Ecuador concluirán la elaboración del "Acuerdo Interinstitucional sobre la protección y retorno de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales" para su suscripción durante el primer trimestre de 2016, e inmediata implementación.
4. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, en el tercer trimestre de 2016 llevarán a cabo una jornada binacional sobre el proceso de implementación de las encuestas del uso del tiempo y cuenta satélite. Este trabajo se desarrollará conjuntamente con los institutos de estadísticas y censos de ambos países, con el fin de diseñar una propuesta binacional de sistemas de cuidados.
5. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú socializará en el primer trimestre del año, sus buenas prácticas en cuanto al Observatorio de Educación y Empleo: "Ponte en Carrera". Del mismo modo, el Ministerio de Trabajo de Ecuador socializará durante el segundo trimestre del año 2016 sus políticas y buenas prácticas en el fortalecimiento de la inspección laboral. Ambos Ministerios se comprometen a finalizar, en el segundo trimestre de 2016, el diseño y la aprobación del Plan Binacional de Erradicación de Trabajo Infantil.
6. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Trabajo del Ecuador continuarán con el desarrollo de los compromisos asumidos en el marco del Memorandum de Entendimiento en materia de empleo, acordando ambos ministerios durante el primer semestre del año 2016 profundizar la cooperación e intercambio de experiencias y de buenas prácticas específicamente sobre "mi primer empleo", aplicación de cuotas de empleo para personas con discapacidad, los procesos técnicos del servicio de intermediación laboral incluyendo a los que realiza el sector de construcción civil, por parte del Ministerio de Trabajo del Ecuador.
7. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Trabajo del Ecuador acuerdan impulsar la creación, durante el primer semestre del 2016, de la Mesa de los Cooperantes de la Iniciativa Regional para la Erradicación del Trabajo

Infantil. Asimismo ambos Ministerios se comprometen a impulsar la creación del Grupo Laboral en UNASUR durante el año 2016.

8. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, encargados de la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, suscribirán dentro del primer trimestre del 2016, un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de acciones binacionales, y definirán una Hoja de Ruta para su aplicación en el segundo trimestre del mismo año.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

9. En el marco de la implementación del Plan Quinquenal de Salud Perú – Ecuador (2013-2017), los Ministerios de Salud de ambos países realizarán en el primer bimestre de 2016, el taller de formulación y suscripción del Plan Operativo BIANUAL (POB) 2016-2017, a fin de cumplir con sus objetivos, entre ellos actividades sobre prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud materno infantil, redes binacionales, salud ambiental, respuesta frente a emergencias y desastres, atención de salud recíproca y gestión de recursos humanos.
10. El Ministerio de Salud de Perú fortalecerá la respuesta de salud en el marco del Acuerdo de Atención Recíproca de Salud, a través de una ampliación de la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), en el segundo semestre de 2016, y el incremento de la oferta de servicios de salud a través de la inclusión de otros prestadores públicos y privados de salud, para la población de frontera, en el primer semestre de 2016.

EDUCACIÓN Y DEPORTE

11. Los Ministerios de Educación de ambos países ejecutarán la hoja de ruta establecida para el período 2015-2016, a fin de revitalizar la lengua kichwa y la unificación de la escritura del secoya en la zona de frontera en el marco de la educación intercultural bilingüe.
12. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT) y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Perú (PRONABEC) convocarán en el primer semestre de 2016, al programa Beca de la Amistad Peruano – Ecuatoriana, por el que cada país otorgará 50 becas.
13. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria del Perú (SUNEDU) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT), durante el primer trimestre del 2016, conformarán una Comisión Bilateral Técnica que en el mismo período elaborarán una Hoja de Ruta para negociar un nuevo Convenio sobre Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos de Educación Superior Universitaria.
14. El Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) suscribirán el Calendario de Cooperación Deportiva 2016 en los próximos 10 días, a fin de cumplir con lo que determina el Acuerdo de Cooperación Deportiva entre ambas instituciones.
15. El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación del Ecuador realizarán en el mes de marzo de 2016, en el Ecuador, la XIII Feria Escolar Binacional de Ciencia y

Tecnología. Asimismo, durante el segundo semestre del mismo año realizarán, en el Perú, la XIV Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología, con el objeto de seguir fortaleciendo la innovación de la educación en la zona de frontera.

CULTURA Y PATRIMONIO

16. Los ministerios de Cultura de ambos países realizarán en el Ecuador el Quinto Taller de capacitación binacional en materia de prevención de tráfico ilícito de bienes culturales durante el segundo semestre de 2016, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de la normativa vigente para la protección del patrimonio cultural y el reconocimiento de bienes culturales más susceptibles de ser traficados.
17. Los ministerios de Cultura de ambos países elaborarán una hoja de ruta para definir una estrategia conjunta de gestión para obtener cooperación internacional para financiar la implementación del proyecto "Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Perú – Ecuador".

METAS SOCIALES BINACIONALES

18. SENPLADES y CEPLAN, en coordinación con las Cancillerías de ambos países, definirán indicadores y metas para ejes priorizados de la relación bilateral.

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA

PLANIFICACIÓN

19. Elaborar en el primer trimestre de 2016 el Plan Operativo Anual, priorizando las actividades coordinadas con el objetivo de hacer frente a las amenazas como los delitos transfronterizos, el crimen organizado internacional, entre otros, así como intensificar los mecanismos de cooperación y asistencia en situación de desastres.

SEGURIDAD FRONTERIZA

Comisión Binacional Fronteriza – COMBIFRON / Mandos Regionales de Frontera

20. Incrementar el intercambio permanente de información e inteligencia a fin de contribuir al éxito de las operaciones militares y policiales coordinadas.

Pasos de Frontera No Autorizados

21. Implementar la estrategia binacional para el fortalecimiento del control en los pasos de frontera no autorizados y que han sido priorizados, en el primer trimestre de 2016, continuar con las tareas de vigilancia y control permanentes en la línea de frontera y, de ser el caso, incluir nuevos pasos de acuerdo a las propuestas de cada país.

Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando

22. Las autoridades competentes aprobarán la planificación operativa de la Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando en el primer trimestre de 2016, orientando su trabajo al fortalecimiento y protección de nuestras fronteras en los ámbitos policial, aduanero, sanitario y otros, a la sensibilización de las poblaciones fronterizas y armonización de la normativa y procedimientos respectivos.

Patrullaje Marítimo y Fluvial

23. Las autoridades competentes continuarán los ejercicios y operaciones coordinadas y enfrentarán las amenazas presentes en la frontera marítima y fluvial.

DESMINADO HUMANITARIO

24. Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y, por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el km² de Tiwinza para el año 2016.
25. Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común.

ACCIONES CÍVICAS BINACIONALES COMBINADAS MULTISECTORIALES

26. Las autoridades competentes realizarán cada cuatrimestre una acción cívica binacional combinada multisectorial, con la finalidad de fortalecer la presencia de ambos Estados y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la frontera común, fomentando una mayor participación de las instituciones de desarrollo social.

SEGURIDAD CIUDADANA

27. Profundizar la cooperación, coordinación, intercambio de información y mejores prácticas nacionales de seguridad ciudadana, con especial énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos tecnológicos de las unidades especializadas, y desarrollar ejercicios policiales que promuevan la previsión, prevención y respuesta ante delitos y desastres de origen natural y/o antrópico, cuyos resultados serán evaluados semestralmente.

COOPERACIÓN ACADÉMICA

28. Las autoridades competentes incrementarán el intercambio de personal de las Fuerzas Armadas y Policías Nacionales en centros de formación, capacitación y especialización, y perfeccionamiento, de acuerdo con la oferta académica presentada por ambas partes, durante el primer trimestre de 2016.

LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Tráfico ilícito de drogas

29. Las autoridades competentes intensificarán las estrategias conjuntas y acciones coordinadas para combatir y reducir el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.
30. Reactivar, en el primer trimestre de 2016, los trabajos de la Comisión Mixta sobre Control de Drogas Perú-Ecuador, lo que permitirá efectuar un intercambio de información y de experiencias entre las autoridades competentes de ambos países en materia de control de drogas, reducción de la demanda, lavado de activos y cooperación judicial.

Minería ilegal

31. Continuar con el intercambio de información y la ejecución de acciones orientadas a la erradicación de la minería ilegal en la zona de frontera a través del Grupo de Trabajo ad hoc, y desarrollar trimestralmente visitas de reconocimiento; y operativos coordinados e inopinados de interdicción, con especial énfasis en las áreas afectadas por esta amenaza multidimensional, a la luz de la hoja de ruta correspondiente.

Extracción ilegal de madera y Tráfico ilícito de flora y fauna silvestre

32. Las autoridades competentes realizarán un diagnóstico, en el primer semestre de 2016, sobre la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera, que incluya el intercambio de información de las áreas y/o especies afectadas, normatividad, experiencias y buenas prácticas, con miras a considerar posteriormente el desarrollo de una estrategia binacional sobre la materia.

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

33. Las autoridades competentes promoverán las medidas necesarias, durante el primer trimestre de 2016, para la suscripción del "Acuerdo Binacional entre la República del Perú y la República del Ecuador para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y la Asistencia y Protección Integral de sus víctimas", que permitirá el trabajo articulado en la lucha contra este delito.
34. Las Autoridades concernidas implementarán las acciones destinadas al cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia de Trata de Personas, en los ejes de prevención, investigación del delito y protección a las víctimas, según la hoja de ruta a consensuarse durante el primer trimestre de 2016.

GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

35. Las autoridades competentes fortalecerán la cooperación binacional en el área de gestión y reducción de riesgos de desastres, mediante el desarrollo de mecanismos institucionales entre las entidades vinculadas a la materia, durante el primer semestre de 2016.
36. Las autoridades competentes desarrollarán permanentemente acciones de cooperación binacional con el fin de fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades fronterizas ante sismos, tsunamis, inundaciones y otros peligros.

CIBER-SEGURIDAD

37. Elaborar un cronograma de cooperación, durante el primer trimestre de 2016, en el ámbito de la Ciberseguridad y la Ciberdefensa.

COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA

38. Las autoridades competentes continuarán con la aplicación del Convenio suscrito el 29 de febrero de 2012, para lo cual establecerán una hoja de ruta en el primer semestre de 2016 que fomente el intercambio sobre política criminal, con especial énfasis sobre justicia juvenil, así como la cooperación en políticas de reinserción socio-laboral, capacitación continua de agentes y profesionales penitenciarios, y la

transferencia de personas condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador.

EJE PRODUCTIVO

39. El Ministerio de la Producción del Perú y el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador elaborarán durante el primer trimestre del 2016 el plan de trabajo del memorándum de entendimiento de cooperación técnica para la promoción industrial y el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas, que incluiría:
 - Creación del Grupo de Trabajo para el fomento y desarrollo de la MIPYME en el marco del citado Memorándum de Entendimiento.
 - Intercambio de experiencias sobre programas o iniciativas de fomento de la MIPYME, incluyendo aspectos de gestión, legales y regulatorios.
 - Intercambio de experiencias sobre el programa Yachay y los Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITES) en materia de industria y manufactura.
 - Intercambio de experiencias en diseño y ejecución de programas de emprendimientos así como benchmarking de la gestión de instrumentos de promoción y apoyo para la MIPYME.
 - Intercambio de experiencias de políticas públicas del fomento al sector productivo e industrial.
40. Las Cancillerías, en coordinación con las autoridades competentes de ambos países, concluirán la elaboración y el diseño de la Cartilla Turística Binacional durante el primer trimestre de 2016.
41. El Grupo de Trabajo Binacional sobre Facilitación Turística establecerá una hoja de ruta durante el primer trimestre de 2016 con el objeto de acordar acciones que promuevan un mayor flujo turístico, incluida la mejora en los servicios que ofrecen los CEBAF y la regulación del tránsito de vehículos que brindan servicios de manera ocasional para ese fin.
42. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador se comprometen a elaborar, a más tardar en marzo de 2016, una hoja de ruta con el fin de identificar los mecanismos para el reconocimiento mutuo de sus sistemas de inocuidad alimentaria, a efectos de proteger la vida y salud de los consumidores garantizando procesos transparentes y equitativos en el comercio bilateral de los alimentos. Para dicho fin se conformará un grupo de trabajo binacional integrado por las autoridades sanitarias de ambos países.
43. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador definirán dentro de los próximos 30 días el listado de productos priorizados por ambos países a fin de establecer un cronograma de trabajo que permita potenciar el comercio bilateral de dichos productos en plazos razonables. Los Ministerios de Comercio Exterior de ambos países serán los encargados de coordinar y convocar las reuniones para tal fin.
44. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú y la Superintendencia de Control de Poder del Mercado de Ecuador intercambiarán experiencia técnica en relación a mejores prácticas en políticas de competencia, para lo cual, ambas instituciones definirán un cronograma de actividades hasta el primer trimestre de 2016.

45. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, fortalecerán el intercambio de experiencias en materia de:
- Manejo de producción y comercialización de Palma Aceitera bajo estándar orgánico en la provincia de Esmeraldas.
 - Manejo de la producción y comercialización de frutas y hortalizas del norte de Perú.
46. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP de la República de Ecuador, suscribirán un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, a fin de fomentar la cooperación en el manejo y utilización sostenible de los recursos forestales con fines comerciales, promoción de las plantaciones forestales, así como en la investigación científica y desarrollo de la industria forestal, que permita a ambos países alcanzar sus objetivos nacionales, según hoja de ruta que será acordada en el primer trimestre de 2016.
47. El Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP de la República del Ecuador, se comprometen a aunar esfuerzos para fomentar y desarrollar los sectores acuícolas y pesqueros de los Estados bajo el principio de uso sostenible de recursos bioacuáticos, mediante la implementación de la hoja de ruta acordada en noviembre de 2014, elaborada en el marco del Memorándum de Entendimiento en materia de Pesca y Acuicultura; priorizando los puntos 1, 4, 5 y 14 de la Hoja de Ruta al primer semestre de 2016.
48. Los representantes de Perú y Ecuador acordaron la necesidad de atender de manera integral la problemática de comercialización de recursos hidrobiológicos en la zona de Playita Sur (Cantón Huaquillas- Ecuador y Provincia de Zarumilla-Perú), a través de la conformación de un Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional a cargo de ambas Cancillerías, que presente a más tardar al segundo semestre del año 2016 un Plan de Acción.

EJE AMBIENTAL, MINERO ENERGETICO

ASUNTOS AMBIENTALES

49. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y el Ministerio del Ambiente del Ecuador, en el Marco del Memorando de Entendimiento suscrito en el 2014, durante el primer semestre del año 2016 realizarán en Ecuador la II Reunión de la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas donde se elaborará el plan estratégico 2016 – 2021 con el objeto de consolidar las áreas protegidas del sur del Ecuador y del norte del Perú.
50. El Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Perú y el Ministerio del Ambiente de Ecuador durante el año 2016 iniciarán la elaboración del expediente para la declaratoria de la Reserva de Biósfera Binacional del Bosque Seco Tumbesino, de conformidad a lo establecido para el efecto, por el Programa MaB (Hombre y La Biósfera) de la UNESCO, sin que se afecte para ello los derechos soberanos de cada país; proceso que se desarrollará conjuntamente con el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú y las entidades competentes.

51. En las Reuniones de Trabajo Binacionales de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Acción Binacional para la recuperación de las zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo - Chira y Puyango - Tumbes, que se realizarán en los meses de mayo y septiembre de 2016, los Ministerios del Ambiente presentarán informes nacionales de avance.
52. El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Perú- OSINFOR y el Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE definirán hasta el primer semestre de 2016 una hoja de ruta que permita generar un acuerdo de cooperación interinstitucional para el control del aprovechamiento y conservación de los recursos forestales y de vida silvestre.
53. Los Ministerios del Ambiente del Perú y Ecuador efectuarán un Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, que tendrá como objeto intercambiar experiencias en el marco de sus respectivos procesos de actualización de Programas de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, e identificar los principales componentes para la formulación de una propuesta de proyecto binacional. El taller se realizará en el Perú durante el primer semestre del 2016, será convocado por el Ministerio del Ambiente del Perú, y las delegaciones nacionales cubrirán sus costos de participación.
54. El Ministerio del Ambiente del Perú, a través del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP y el Ministerio del Ambiente del Ecuador- MAE, coordinarán con las autoridades del Eje de Seguridad y Defensa, una visita de campo en la zona de frontera, sector del Área Natural Protegida "Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor" para evaluar la situación y definir una hoja de ruta de acciones pertinentes sobre el aprovechamiento de flora y fauna silvestre, hasta el primer semestre del 2016.

ASUNTOS HIDRICOS

55. El Grupo Técnico Binacional Ad Hoc, conformado por la Autoridad Nacional del Agua del Perú y la Secretaría del Agua del Ecuador, seleccionará a la consultora que realizará el estudio del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, que será contratada por el Capítulo Ecuador del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, hasta el primer cuatrimestre de 2016. El citado estudio deberá estar concluido dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia actualizados, contrato y en el marco del Convenio cuadripartito.
56. Las autoridades de agua del Perú y del Ecuador, presentarán a sus respectivas Cancillerías el proyecto de "Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú", para su suscripción en el año 2016, previo al Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros.
57. Las autoridades competentes del Ecuador y del Perú culminarán durante el primer semestre de 2016, con miras a su pronta implementación, la elaboración del protocolo binacional de monitoreo de calidad del agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas de ambos países, con base en una estructura técnica consensuada que comprenda la homologación de parámetros.

MINERIA

58. Los Ministerios competentes definirán la viabilidad de la compatibilidad de criterios respecto a la categorización de la minería artesanal en ambos países, para la construcción de la Estrategia Binacional de formalización y regularización de minería artesanal a realizarse durante el primer semestre del 2016.
59. En base a la definición del Plan de Trabajo en febrero de 2016, INGEMMET del Perú y el INIGEMM del Ecuador establecerán las actividades y cronograma para la ejecución de la revisión de empalmes del cartografiado geológico a escala 1:100,000 en la zona de frontera.
60. Las autoridades competentes del Ecuador emitirán hasta junio de 2016 un informe sobre el avance de la implementación del modelo de gestión de la Relavera "El Tablón". Asimismo, al finalizar el primer semestre del mismo año y antes de la presentación del informe indicado, se realizará una visita técnica binacional a la citada instalación a efectos de fortalecer el trabajo conjunto con miras a lograr la mayor eficiencia del modelo de gestión y, por ende, del funcionamiento u operación de la citada Relavera.

HIDROCARBUROS

61. Los Ministerios competentes impulsarán la firma de un Convenio marco entre Petroperú y EP Petroecuador para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en las actividades que desarrollan ambas compañías, durante el primer trimestre del 2016.
62. Suscribir en el primer trimestre del 2016, un Memorándum de Entendimiento entre Petroamazonas EP y Petroperú, con el objeto de evaluar las condiciones técnicas, económicas y legales para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 86 de la región amazónica ecuatoriana.

ELECTRICIDAD

63. El Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de Ecuador continuarán coordinando los trabajos para energización de nuevas localidades en la zona fronteriza de los dos países. El Ministerio de Energía y Minas del Perú enviará hasta el mes de enero del 2016 las solicitudes de factibilidad de conexión para aquellos poblados que se determinen como resultado de la inspección de campo que se está concluyendo en el mes de diciembre.
64. A partir de los resultados de la fase final de los estudios contratados con la consultora encargada de elaborar el anteproyecto de ingeniería, que estarán disponibles en enero de 2016, y con la aprobación del nuevo marco regulatorio de los intercambios internacionales de energía eléctrica como decisión en la Comunidad Andina, el Perú iniciará el proceso para la licitación y ejecución de su segmento de interconexión eléctrica en 500 kV, según los procedimientos establecidos en su normatividad interna. El Ecuador preparará la documentación para el lanzamiento del proceso de ejecución de su tramo, en un plazo no mayor a 120 días, a partir de la recepción de los estudios por parte de la consultora.

EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

PLAN INTEGRAL HUAQUILLAS, AGUAS VERDES Y CANAL DE ZARUMILLA:

65. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú elaborará el Perfil y Expediente Técnico del proyecto binacional de la "Plaza de la Hermandad" ubicada en Aguas Verdes y Huaquillas y culminará la pavimentación de la Avenida Tumbes en Aguas Verdes hasta el segundo semestre del 2016; y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador culminará el estudio definitivo para la construcción del Mercado Zarumilla en el sector de Playita Sur durante el primer semestre de 2016.
66. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes culminarán el proyecto de alcantarillado en Aguas Verdes hasta el primer trimestre del 2016, el mismo que contribuirá al mejoramiento en las condiciones de salubridad de esta localidad; y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador apoyará en la gestión para que el Gobierno Municipal de Huaquillas obtenga el financiamiento para la construcción del alcantarillado.

EJES VIALES:

67. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, continuarán sus programas de vías complementarias a los ejes viales binacionales, que en el Perú comprende, en una primera etapa, la ejecución de carreteras de acceso a 11 capitales distritales, de las cuales ya se han concluido las obras para cinco de ellas y se programa concluir las restantes en 2016; y que en el Ecuador se ejecutarán de acuerdo al cronograma que se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Movilidad hasta el 2020.
68. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y Transporte y Obras Públicas del Ecuador realizarán las acciones necesarias para el mantenimiento de los puentes internacionales y formularán una propuesta para la determinación del derecho de vía y accesos a los mismos, hasta el segundo trimestre de 2016.
69. Con respecto a la implementación de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú iniciará en 2016 los estudios de preinversión de los CEBAF en el Eje Vial N°2 Sullana-Arenillas y en el Eje Vial N°4 Saramiriza – Loja, cuyo término se estima en el primer trimestre del 2017. En relación al CEBAF del Eje Vial N° 3, Ecuador concluirá con su construcción en el primer semestre del 2016, y se inaugurará con el Puente Internacional de la Amistad sobre el río Macará. Ambas Cancillerías liderarán un proceso orientado a la implementación de un control y servicios integrados en los ejes viales binacionales, priorizando el CEBAF del Eje Vial 1.
70. El Perú habilitará en el primer trimestre del 2016 el programa de Puertas Electrónicas lo que permitirá un control migratorio más eficaz. Dicho proyecto será socializado oportunamente con Ecuador.

COMUNICACIONES:

71. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones efectuará en el 2016, las acciones que permitan compartir información sobre contenidos y modelos de gestión de los Proyectos de Inclusión Digital que comprendan la zona de frontera, con la finalidad de mejorar el desarrollo de los mismos. Asimismo, realizará el seguimiento de la implementación del Plan de Inclusión Digital en cada país.

72. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones continuará promoviendo, en el 2016, el desarrollo del servicio de roaming a tarifas razonables para el usuario, evaluando, entre otros, una solución a nivel regional para el establecimiento de una menor tarifa y/o posibles acciones respecto de los precios mayoristas.
73. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones realizará en marzo de 2016 inspecciones y mediciones conjuntas en zona de frontera, para asegurar el cumplimiento del convenio para Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para Radiodifusión Sonora y de Televisión de VHF y UHF y evitar futuras interferencias perjudiciales.
74. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones elaborará un estudio, en el 2016, sobre las posibles alternativas técnicas que permitan mantener la conectividad de las poblaciones ubicadas en zonas de frontera ante la existencia de situaciones de emergencias a consecuencia de desastres naturales.